



<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>
<b>NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.</b>

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 10:00 horas, del 18 de octubre del año 2022, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127 B, de la Colonia Serapio Rendón C.P. 97285; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis, 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante Reglamento), así como en el numeral 4 de la Convocatoria a la licitación.

Este acto fue presidido por el Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quien al inicio de esta junta, comunicó que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de CompraNet, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El Presidente del acto, fue asistido por el representante del Área Requiriente adscrito a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, el cual solventó las preguntas de carácter técnico y los representantes del Área Contratante adscritos a la propia Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, quienes solventaron las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

El Presidente del acto, dio inicio al mismo señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el Escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	DEWIMED, S.A.	10	2
2	GRUPO REINET, S.A. DE C.V.	35	11
3	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	5	5
4	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	2	2
5	SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V	22	8

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

Seguidamente, en razón del número de preguntas recibidas y considerando el tiempo que llevará darles respuesta, se comunica a la proveeduría interesada que la Convocante decreta un receso para continuar con la junta de aclaraciones a las 13:00 horas del día 18 de octubre de 2022.

Siendo las 13:00 horas del día 18 de octubre de 2022, se reanuda la presente junta de aclaraciones, desarrollándose de la forma siguiente:

La convocante no realizó aclaraciones a la convocatoria de la licitación.





<b>ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS</b>
<b>NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.</b>

Acto seguido, se relacionan las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, como se indica a continuación:

**PREGUNTAS EFECTUADAS POR:**

**1. DEWIMED, S.A.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6. Inciso C, E y F Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar un escrito donde se indique que no aplica a nuestra propuesta o en su defecto integrar el anexo correspondiente con la leyenda "No aplica". ¿Se acepta? Favor de indicar	Se acepta su propuesta.
2	Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.5.1.- Se solicita a la convocante nos permita ofertar vida útil del LED a partir de 50,000 horas o superior, lo anterior no demerita el desempeño ni vida útil efectiva del bien y permite una libre participación de los proveedores, ¿Se acepta?	No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.
3	Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.6 Se solicita a la convocante nos permita ofertar, como mejora tecnológica, ensamblado de la cúpula en fundición de aluminio y con superficie de salida de iluminación en cristal de cuarzo templado, resistente a desinfectantes y al alto impacto, ¿Se acepta?	Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.
4	Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.10 Se solicita a la convocante nos permita ofertar profundidad del volumen de luz a partir de 100 cm, lo anterior no demerita el desempeño del bien y permite una libre participación de los proveedores, ¿Se acepta?	Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.
5	Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.11 Se solicita a la convocante permita tener una tolerancia en este punto de +/- 5% al menos en el caso de ofertar lámparas con la máxima intensidad de iluminación de 160,000 Lx, dicha tolerancia no es significativa en el consumo de energía de las lámparas ni afecta el desempeño óptimo del equipo y permite una libre participación, ¿Se acepta?	Se acepta el margen de tolerancia para la irradiancia. Sin embargo deberá contar con la misma y demostrarla con los catálogos a presentar.
6	Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.15.3 Se solicita a la convocante nos permita ofertar un	No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	rango de aumento y disminución de intensidad luminosa de 40 al 100 por ciento, lo anterior no demerita el desempeño del bien y permite una libre participación de los proveedores, ¿Se acepta?	corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.
7	Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.15.5 Entendemos que este punto es opcional, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Se oferta en el caso de contar con camara.
8	Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.15.6 Este punto es específico de alguna marca/modelo, solicitamos a la convocante nos permita referenciar este punto señalando la compatibilidad del equipo con el flujo laminar en el quirófano. ¿Se acepta?	Se podrá ofertar características técnicas con nomenclaturas de acuerdo a cada casa fabricante, siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinará su cumplimiento.
9	Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.15.7 Se solicita a la convocante que, para permitir la libre participación de todos los proveedores, nos permita referenciar este punto con la unidad de alimentación ininterrumpida (UPS) para garantizar el mantener una iluminación constante y sin interrupciones durante todo el procedimiento, ¿Se acepta?	Podrá ofertarlo sin ser obligatorio para los demás participantes siempre y cuando logre demostrar que dicho sistema logre aumentar la corriente y mantener iluminación constante durante todo el procedimiento.
10	Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 2.1 Nuestro panel de control es inalámbrico, sin embargo, es posible colocarlo en pared por medio de soportes ya incluidos, con esto entendemos que se cumple este punto sin ningún problema, ¿Es correcto? Favor de aclarar.	Se acepta sin ser obligatorio para los demás participantes.

**2. GRUPO REINET, S.A. DE C.V.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<b>Partida: 1 UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 mA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</b>  <b>Punto 1.1.6:</b> Con panel de control digital, que despliegue: kV, mA y seg. o mAs.  <b>Pregunta:</b> Entendemos que además del panel de control digital, con despliegue de parámetros de exposición: kV, mA y segundos o mAs, el equipo debe contar con una pantalla ensamblada en el soporte del tubo de rayos X, en la cual se puede pre-visualizar la imagen adquirida	Puede ofertar su pantalla ensamblada en el soporte del tubo de rayos X, en la cual se puede pre-visualizar la imagen adquirida, sin ser obligatoria para los demás participantes.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<b>¿Es correcto?</b>	
2	<p><b>Partida: 1 UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 mA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</b></p> <p><b>Punto: 1.5.</b> Dos detectores alámbricos o inalámbricos (de la misma marca que el equipo principal ofertado, indicar Modelo), uno integrado o fijo a la mesa o al portadetector de mesa y el otro detector integrado o fijo al portadetector de pared.</p> <p><b>Pregunta:</b> Debemos entender que, para garantizar el correcto funcionamiento y comunicación del equipo, el detector debe ser de la misma marca que el equipo ofertado y se deberá comprobar documentalmente mediante certificado CE o FDA o registro sanitario, con el fin de garantizar una correcta comunicación</p>	<p>En efecto los detectores deberán ser de la misma marca y modelo que el equipo principal ofertado y deberán poder demostrarlo con la documental soporte que presenten como pueden ser su catálogo, manuales, certificados, registros, etc.</p>
	<b>¿Es correcto?</b>	
3	<p><b>Partida: 1 UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 mA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</b></p> <p><b>Punto: 1.5.2</b> Matriz de 2,300 pixeles o mayor x 2,800 pixeles o mayor.</p> <p><b>Pregunta:</b> Con la finalidad de mejorar la resolución espacial de la imagen, sugerimos amablemente a la convocante que la matriz del detector sea de 3000 x 3000 pixeles o mayor.</p>	<p>Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.</p>
	<b>¿Se acepta?</b>	
4	<p><b>Partida: 1 UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 mA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</b></p> <p><b>Punto: 1.5.5</b> Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm x 40 cm o mayor (15.7" o mayor x 15.7" o mayor).</p> <p><b>Pregunta:</b> Dado que en la México se ha incrementado la población de pacientes bariátricos, sugerimos que el detector de la mesa sea de un tamaño 17 x 17 pulgadas, que permitirá cubrir a esta clasificación de pacientes.</p>	<p>Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.</p>
	<b>¿Se acepta?</b>	
5	<p><b>Partida: 1 UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 mA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</b></p> <p><b>Punto: 2.1.2.</b> Pantalla a color LCD o TFT, de 19" (o mayor, resolución de 3 mega pixeles o mayor.</p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no limitar la libre participación</p>	<p>Podrá ofertar el tamaño de la pantalla, sin embargo la resolución deberá ser de 3 megapíxeles o mayor.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR01I-E295-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>solicitamos a la convocante permita ofertar una pantalla de 21.5 pulgadas y resolución de 1920 x 1080.</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	
6	<p><b>Partida: 1 UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 mA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</b></p> <p><b>Punto: 5.3. Adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002.</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que el hospital será el encargado de proporcionar el acondicionamiento de la obra civil, por ejemplo, trincheras, muros baritados, aire acondicionado y conexión eléctrica requerida a pie de sala.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>Para esta partida fue solicitada una visita a las instalaciones del IMSS de manera obligatoria por parte de la proveeduría interesada. Dicha visita tenía por objeto que los proveedores conocieran los sitios exactos donde irán instalados los bienes que oferten a fin de que cuenten con toda la información necesaria para concretar una correcta instalación y puesta en marcha de los mismos y de esta forma puedan contemplar todos los gastos necesarios en su propuesta económica, toda vez que la instalación y <b>todo lo requerido</b> para lograrla de manera correcta y completa, deberá ser efectuada enteramente por el proveedor sin ningún costo extra para el Instituto.</p> <p>Tambien, se recuerda y como se depende de la convocatoria, dichas instalación del equipo, adecuaciones y todo lo requerido, deberá estar alineado con la "Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X"</p> <p>De igual forma se recuerda que para esta partida, deberán presentar obligatoriamente carta compromiso conforme al <b>"Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", Anexo Número 20 (veinte)</b>, para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado y el levantamiento respectivo por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante.</p> <p>Todo lo anterior, se encuentra plasmado en la</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
		convocatoria que nos ocupa y es de conocimiento general desde el inicio de la publicación de la misma, para los que deseen participar.
7	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p> <p><b>Punto: 1.6 Ensamblado de la cúpula de policarbonato resistente al alto impacto</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no limitar la libre participación, solicitamos amablemente a la convocante permita referenciar este punto como una construcción ligera de carcasa de aluminio, derivado a que se trata de una característica superior.</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	<p>Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.</p>
8	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p> <p><b>Punto 1.8 Índice de rendimiento cromático (CRI) de 95% o Mayor.</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que no será motivo de descalificación el ofertar un índice de rendimiento cromático de 97, debido a que se trata de una característica superior.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>Es correcta su apreciación</p>
9	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p> <p><b>Punto 1.10 Profundidad del volumen de luz de 105 cm o mayor.</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no limitar la libre participación solicitamos amablemente a la convocante permita ofertar una profundidad de iluminación sin reenfoque L1+L2 con 60% Ec (cm) de 65 cm.</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	<p>No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.</p>
10	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p> <p><b>Punto: 1.11 Irradiancia 500 w/m2.</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no limitar la libre participación solicitamos amablemente a la convocante permita ofertar una irradiación &lt; 600 W/m2</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	<p>Se podrá ofertar características técnicas con nomenclaturas de acuerdo a cada casa fabricante, siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. En este caso, deberá ser específico en la cantidad a ofertar toda vez que menor a 600 pueden ser distintas cantidades que van desde 0 hasta 599. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.</p>
11	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p>	<p>Se podrá ofertar características técnicas con</p>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR01I-E295-2022**

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p><b>Punto: 1.13 Iluminación ambiental de color verde igual o menor a 500 LX.</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que no será motivo de descalificación el ofertar el modo de endoscopia, donde la zona interior se ilumina en verde para una visualización de mayor contraste en el monitor.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>nomenclaturas de acuerdo a cada casa fabricante, siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento. La iluminación a ofertar deberá ser igual o menor a 500LX.</p>
12	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p> <p><b>Punto: 1.15.3 Aumento y disminución de intensidad luminosa en rango de 10 al 100 por ciento.</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no limitar la libre participación, solicitamos amablemente a la convocante permita ofertar un ajuste de la iluminancia 25 - 100%, esta característica no afecta la práctica clínica.</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	<p>No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.</p>
13	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p> <p><b>Punto: 1.15.5 Zoom de la Cámara en caso de contar con alguna</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que el equipo se podrá entregar con cámara de forma opcional.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>Se oferta en el caso de contar con cámara.</p>
14	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p> <p><b>Punto: 1.15.6 Un diseño de superficies lisas para una higiene perfecta compatible con flujo laminar generando una turbulencia menor al 20 % conforme normativa DIN 1946-4.</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no limitar la libre participación solicitamos amablemente a la convocante permita ofertar construcción ligera de carcasa de aluminio con fácil limpieza y desinfección.</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	<p>Se podrá ofertar características técnicas con nomenclaturas de acuerdo a cada casa fabricante, siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.</p>
15	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p> <p><b>Punto: 1.15.7 Con sistema electrónico inteligente para aumentar la corriente y mantener iluminación constante durante todo el procedimiento.</b></p>	<p>No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas</p>



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no limitar la libre participación solicitamos amablemente a la convocante, permita ofertar este punto de manera opcional.</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	<p>médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.</p>
16	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p> <p><b>Punto: 1.16.2 Tiempo de recarga al 100% de máximo 8 horas o menor</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que no será motivo de descalificación el ofertar una recarga del equipo al 90% en tres horas.</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	<p>No se acepta. Se solicita la recarga al 100% en un tiempo establecido y no del 90%.</p>
17	<p><b>Partida 3 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED</b></p> <p><b>Puntos:</b> <b>2.2 Alimentación de emergencia de baterías.</b> <b>2.3 Autonomía de 3 horas.</b> <b>2.3 Tiempo de carga 14 horas.</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no encarecer la propuesta solicitamos amablemente a la convocante, permita ofertar estos puntos de manera opcional.</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	<p>No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.</p>
18	<p><b>Partidas: 4 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL</b></p> <p><b>Punto: 1.10 Pantalla LCD o Display TFT, para mostrar parámetros o valores de los programas.</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que se requiere una pantalla a color LCD táctil en donde se muestren los parámetros o valores de los programas.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>Podrá ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.</p>
19	<p><b>Partidas: 4 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL</b></p> <p><b>Punto: 3.3.1 Al menos, un (1) electrodo tipo cuchilla reutilizable, largo mínimo 10 cm. (Incluir marcas y modelos y/o número de catálogos).</b></p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no limitar la libre participación solicitamos amablemente a la convocante permita ofertar un electrodo tipo cuchilla de 25 mm y una extensión de 90 mm, para dar una longitud total de 11.5 cm.</p>	<p>Se acepta sin ser obligatorio para los demás participantes, siempre y cuando sea reutilizable.</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
20	<p><b>¿Se acepta?</b></p> <p><b>Partidas: 4 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL</b> <b>Punto: 3.3.2</b> Al menos, dos (2) electrodos de tipo cuchilla o tipo bisturí o de tipo espátula, reutilizable, de 40 a 45 mm de longitud total. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).</p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no limitar la libre participación, solicitamos amablemente a la convocante permita ofertar la medida de electrodo de 20 mm como mínimo.</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	<p>No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.</p>
21	<p><b>Partidas: 4 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL</b> <b>Punto: 3.4</b> Al menos, dos (2) pinzas bipolar tipo bayoneta reutilizables de 19 cm de longitud, cada una con un cable de conexión reutilizable de 3 m de longitud como mínimo, que sean compatibles las conexiones de la pinza con el cable y con la Unidad de Electrocirugía. (Incluir marcas y modelos y/o números de catálogo).</p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que no será motivo de descalificación ofertar pinzas tipo bayoneta reusables de 19.5 cm de longitud, la diferencia de longitud con la solicitada no afecta la calidad del equipo, ni las técnicas médicas.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>Se acepta sin ser obligatorio para los demás participantes.</p>
22	<p><b>Partidas: 4 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL</b> <b>Punto: 3.5</b> Al menos, dos (2) pinzas tipo bipolar, rectas reutilizables, de 19 cm de longitud, cada una con un cable de conexión reutilizable de 3 m de longitud como mínimo, que sean compatibles las conexiones de la pinza con el cable y con la Unidad de Electrocirugía. (Incluir marcas y modelos y/o números de catálogo).</p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que no será motivo de descalificación ofertar pinzas tipo rectas reusables de 19.5 cm de longitud, la diferencia de longitud con la solicitada no afecta la calidad del equipo, ni las técnicas médicas.</p>	<p>Se acepta sin ser obligatorio para los demás participantes.</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
23	<p><b>¿Es correcto?</b></p> <p><b>PARTIDA 5 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGÍA).</b></p> <p><b>Punto: 1.2</b> Que soporte un peso de 185 Kg o mayor</p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de ampliar el tipo de paciente que podrán utilizar la mesa incluyendo pacientes con obesidad, sugerimos a la convocante que se deba ofertar un soporte mínimo de peso del paciente de 200 Kg.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>Podrá ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.</p>
24	<p><b>PARTIDA 5 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGÍA).</b></p> <p><b>Punto: 1.9.3</b> Elevador de la región lumbar o de riñón, para dar la posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición).</p> <p><b>Pregunta:</b> Con la finalidad de no limitar la libre participación solicitamos a la convocante permita ofertar la posición de flexión o navaja sevillana, para este punto.</p> <p><b>¿Se acepta?</b></p>	<p>No se acepta. Son posiciones distintas. Se debe demostrar que la mesa a ofertar cuente con mecanismo para elevar la región lumbar o de riñón.</p>
25	<p><b>PARTIDA 5 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGÍA).</b></p> <p><b>Punto: 2.1.3</b> Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas). Al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).</p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que se deberá de ofertar al menos un apoyabrazos con ajuste longitudinal y de altura, con lo que se puede brindar una rotación del brazo por encima del paciente y permitir el libre acceso para cirugías en posición lateral o sims, sin que el brazo obstruya el área quirúrgica.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>Se deben ofertar 2 piezas. Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes, siempre y cuando uno de ellos brinde apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims</p>
26	<p><b>PARTIDA 5 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGÍA).</b></p> <p><b>Punto: 2.1.3</b> Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas). Al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo)</p>	<p>Se contesta con la respuesta anterior.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p><b>Pregunta:</b> En caso de ser negativa la respuesta anterior, entendemos que se deberá de ofertar soporte para brazo con fijador, el cual realice movimiento a lo largo del eje horizontal.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	
27	<p><b>Partida: 12 FONDO DETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES</b></p> <p><b>Punto 1.1</b> Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardíaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto Doppler.</p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que se deberá ofertar un equipo por efecto de Doppler continuo.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.</p>
28	<p><b>Partida: 12 FONDO DETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES</b></p> <p><b>Punto 1.1.2</b> Con despliegue digital en pantalla LCD o electroluminiscente de:</p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que la pantalla LCD debe ser de al menos 1.7", para permitir una visualización clara de la frecuencia cardíaca fetal y la señal visual del latido cardíaco.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.</p>
29	<p><b>Partida: 12 FONDO DETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES</b></p> <p><b>Punto 1.1.3.1</b> Batería recargable que incluya el cargador o Batería interconstruida incluir cable conector para cargar la batería.</p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que la batería recargable debe proporcionar una autonomía de 8 horas o mayor, esto con la finalidad de que el equipo se encuentre disponible para su uso en cualquier momento.</p> <p><b>¿Es correcto?</b></p>	<p>Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.</p>
30	<p><b>Partida: 12 FONDO DETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES</b></p> <p><b>Punto 1.1.4.-</b> Apagado automático.</p> <p><b>Pregunta:</b> Entendemos que el equipo deberá de contar con un sistema de autoapagado después de no recibir señales durante un minuto con el fin de extender el tiempo de vida de las baterías y no parar los estudios por falta de estas.</p>	<p>Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿Es correcto?	
31	<p><b>Partida: 12 FONDO DETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES</b>  <b>Punto 1.1.7.-</b> Procesado por autocorrelación.  <b>Pregunta:</b> Con la finalidad de proporcionar mayores herramientas de monitoreo a los usuarios, sugerimos amablemente a la convocante que el equipo cuente con 3 modos de operación: modo manual, tiempo real y promedio, con un procesado por autocorrelación.</p>	Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes.
	¿Se acepta?	
32	<p><b>Partida: 12 FONDO DETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES</b>  <b>Punto 2.2</b> Cargador de baterías para pilas recargables (de acuerdo a la tecnología ofertada) o cable conector para cargar batería interconstruida (de acuerdo a la tecnología ofertada).  <b>Pregunta:</b> Debemos entender que se requiere un cargador baterías para pilas recargables de acuerdo con la tecnología ofertada, por lo que no será motivo de descalificación el ofertar un cargador interconstruido al equipo principal mientras se entregue el cable de alimentación, evitando así que se pierdan las pilas al retirarlas y reduciendo el costo de un segundo equipo para cargar las pilas.</p>	Es correcto.
	¿Es correcto?	
33	<p><b>Partida: 12 FONDO DETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES</b>  <b>Punto 3.2</b> Al menos 2 juegos de pilas recargables (en caso de usar pila recargable) para el funcionamiento del equipo ofertado.  <b>Pregunta:</b> Con el fin de no encarecer la propuesta, solicitamos amablemente a la convocante permita ofertar este punto como opcional, debido a que las pilas son recargables.</p>	No se acepta, aunque este punto es solo para aquellos proveedores que oferten equipos con pilas "No interconstruidas al equipo" recargables.
	¿Se acepta?	
34	<p><b>Partida: 12 FONDO DETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES</b>  <b>Punto 3.1</b> Al menos cuatro frascos de gel conductor de 300 ml cada uno.  <b>Pregunta:</b> Entendemos que no será motivo de descalificación ofertar 5 frascos de gel conductor en presentaciones de 250 ml, debido a que se trata de una cantidad mayor a la solicitada.</p>	Es correcto
	¿Es correcto?	



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
35	<p><b>Partida 12 FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES</b></p> <p><b>Punto 5.1</b> Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.</p> <p><b>Pregunta:</b> Con el fin de no encarecer la propuesta técnica y en el entendido de que estos equipos no requieren mantenimiento preventivo bastara con presentar una carta en donde se especifique que estos equipos son libres de mantenimiento y solo aplicará el mantenimiento correctivo en caso de ser necesario. <b>¿Se acepta?</b></p>	<p>Para el caso de la partida que nos ocupa, podrá presentar dicha carta siempre y cuando este correctamente sustentada técnicamente por el fabricante con los manuales a presentar.</p>

**3. VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>11795 Unidad de electrocirugía de uso general 1.2.1 Con corte puro con potencia mínima de 250 watts.</p> <p>SOLICITAMOS AMBALEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR</p> <p>Cortes reproducibles y cuidadosos, protección máxima del tejido, de escasa a mediana hemostasia con potencia mínima de 250 watts.</p> <p>YA QUE EL TERMINO CORTE PURO ES PROPIO DE UNA MARCA EN ESPECIFICO. Y NO AFECTA LA FINALIDAD CLINICA.</p> <p><b>¿SE ACEPTA?</b></p>	<p>Se podrá ofertar características técnicas con nomenclaturas de acuerdo a cada casa fabricante, siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.</p>
2	<p>11795 Unidad de electrocirugía de uso general 1.2.2 Con mezcla, blend y/o modo con potencia mínima de 200 watts.</p> <p>SOLICITAMOS AMBALEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR</p> <p>Fuerte hemostasia con un desarrollo del corte algo frenado con potencia mínima de 200 watts</p> <p>YA QUE EL TERMINO CON MEZCLA BLEND PURO ES PROPIO DE UNA MARCA EN ESPECIFICO. Y NO AFECTA LA FINALIDAD CLINICA.</p> <p><b>¿SE ACEPTA?</b></p>	<p>Se podrá ofertar características técnicas con nomenclaturas de acuerdo a cada casa fabricante, siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.</p>
3	<p>11795 Unidad de electrocirugía de uso general</p>	<p>No se acepta. Se requieren ambos pedales. Se</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>1.6.1 Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar. 1.6.2 Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar.</p> <p>SOLICITAMOS AMBALEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR</p> <p>Activación por medio de instrumento o interruptor de pedal.</p> <p>YA QUE OFRECE FACILIDAD DE USO DEBIDO A QUE NO SE REQUIERE UN PEDAL PARA ACTIVAR INSTRUMENTOS MONOPOLARES Y OTRO PARA ACTIVAR INSTRUMENTOS BIPOLARES, CON EL MISMO PEDAL SE PUEDE ACTIVAR TANTO INSTRUMENTOS BIPOLARES COMO MONOPOLARES. ADEMAS EL EQUIPO TIENE LA FUNCIÓN AUTO START, LO CUAL OFRECE UNA MEJORA TECNOLÓGICA.</p> <p>¿SE ACEPTA?</p>	<p>deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo</p>
4	<p>11795 Unidad de electrocirugía de uso general</p> <p>2.2 Pedal monopolar para corte y coagulación, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IPX5), o garantizar la protección contra efectos de una inmersión en agua (equivalente al grado de protección IPX7); con cable de conexión de 4 m como mínimo. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).</p> <p>2.3 Pedal bipolar, el cual debe garantizar protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IPX5), o garantizar la protección contra efectos de una inmersión en agua (equivalente al grado de protección IPX7); con cable de conexión de 4 m como mínimo. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).</p> <p>SOLICITAMOS AMBALEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR</p> <p>Pedal para corte y coagulación, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo (equivalente a un grado de protección IPX5), o garantizar la protección contra efectos de una inmersión en agua (equivalente al grado de protección IPX7); con cable de conexión de 4 m como mínimo. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).</p> <p>YA QUE OFRECE FACILIDAD DE USO DEBIDO A QUE NO SE REQUIERE UN PEDAL PARA ACTIVAR INSTRUMENTOS MONOPOLARES Y OTRO PARA ACTIVAR INSTRUMENTOS</p>	<p>No se acepta. Se requieren ambos pedales. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	BIPOLARES, CON EL MISMO PEDAL SE PUEDE ACTIVAR TANTO INSTRUMENTOS BIPOLARES COMO MONOPOLARES. ADEMÁS EL EQUIPO TIENE LA FUNCIÓN AUTO START, LO CUAL OFRECE UNA MEJORA TECNOLÓGICA.  ¿SE ACEPTA?	
5	Convocatoria 6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.  Se solicita respetuosamente a esa H. Convocante aclarar si la carta de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" podrá estar fechada hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones, ya que conforme al "ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único" publicado el en D.O.F. el 22 de septiembre de 2022, dicha opinión únicamente tiene vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada. ¿Se acepta?	Es correcta su apreciación, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" podrá estar fechada hasta un día antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

**4. SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Partida "Todas" Punto "Normas que debe cumplir" Pregunta: Para asegurar la calidad del producto, brindar seguridad y certeza de la inversión que la convocante realizara en la adquisición mediante el presente proceso de licitación, Debemos entender que la convocante requiere que el bien ó los equipos a ofertar cuenten con un certificado de calidad vigente y cartas de apoyo del fabricante al licitante que oferte dicho producto u equipo solicitado, ¿Es esto correcto?	En el punto "2.1 Calidad" de la convocatoria, se encuentran todas las normas, certificados, registros, etc que se deben cumplir por cada partida. No se está solicitando carta de apoyo.
2	Partida "Todas" Punto "Normas que debe cumplir" Pregunta: De ser negativa nuestra apreciación anterior, favor de indicar de manera económica, técnica y tecnológica las justificaciones pertinentes de prescindir de un sistema que brinde la certeza del respaldo de garantía, servicio postventa y personal capacitado para su mantenimiento operativo que brinde al usuario y al operante la fiabilidad o seguridad de operar el equipo sin un respaldo del fabricante. Favor de aclarar.	Se responde con la anterior.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

**5. SUMINISTRO PARA USO MEDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>2.I. CALIDAD.</p> <p>Los licitantes deberán acompañar a su proposición técnica los documentos siguientes:</p> <p>Entendemos que para los accesorios y consumibles que no se consideran como insumo para la salud, como las pantallas, computadoras, programas, unidad grabadora de CD o DVD, CDs o DVD's y que no están en contacto directo con el paciente debemos presentar el "listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario" ¿correcto?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>
2	<p>II. En el caso de que los documentos de referencia sean extensos, deberá incluir solamente las páginas en donde demuestre las características que oferta y deberán de igual manera estar perfectamente referenciadas a cada punto de lo solicitado en el Anexo Número 1 (uno). En caso de no cumplir cabalmente con este inciso, no se podrá calificar fehacientemente la propuesta técnica y será motivo de descalificación.</p> <p>Solicitamos atentamente a la convocante nos permita presentar los manuales completos ¿se acepta?</p>	<p>Se acepta sin ser obligatorio para los demás participantes. Se reitera que dichos manuales deberán estar perfectamente referenciados punto por punto de acuerdo a lo solicitado por la convocante.</p>
3	<p>V. Constancia de visita a las Instalaciones del Instituto, para las partidas PREI 21303, LÁMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED y PREI 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.</p> <p>Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si van a requerir que se presenten las guías mecánicas de los lugares visitados en la presentación de las propuestas o solo las deberá presentar el licitante adjudicado.</p>	<p>Las guías mecánicas son únicamente de manera informativa para el Instituto y sus Unidades Médicas en relación a los alcances de las adecuaciones mínimas necesarias realizadas por el proveedor, para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos a ofertar, por lo que las pueden presentar únicamente los proveedores que sean adjudicados para estas partidas.</p> <p>Para estas partidas fue solicitada una visita a las instalaciones del IMSS de manera obligatoria por parte de la proveedoría interesada. Dicha visita tenía por objeto que los proveedores conocieran los sitios exactos donde irán instalados los bienes que ofertan a fin de que cuenten con toda la información necesaria para concretar una correcta instalación y puesta en marcha de los mismos y de esta forma puedan contemplar todos los gastos necesarios en su propuesta económica, toda vez que la instalación y</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><b>todo lo requerido</b> para lograrla de manera correcta y completa, deberá ser efectuada enteramente por el proveedor sin ningún costo extra para el Instituto.</p> <p>De igual forma se recuerda que para ambas partidas, deberán presentar obligatoriamente carta compromiso conforme al <b>"Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", Anexo Número 20 (veinte)</b>, para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado y el levantamiento respectivo por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante.</p>
4	<p><b>6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.</b></p> <p>Entendemos que el formato a usar para la proposición técnica deberá ser el formato de las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes" ¿correcto?</p>	<p>De preferencia si, sin embargo, puede presentar un formato distinto cada participante, siempre y cuando todos los puntos técnicos ofertados por cada partida, se encuentren perfectamente referenciados en relación a los solicitados por la convocante, con los manuales, catálogos, etc, a presentar.</p>
5	<p><b>IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.</b></p> <p>Se requerirá visita obligatoria a las instalaciones mencionadas en el Anexo Número 12 (doce) para las partidas PREI 21303, LÁMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED y PREI 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.</p> <p>¿Se harán trabajos de mejoras en sala?, ¿Cuál será el alcance? ¿Quién será el responsable de los trabajos en caso de realizar mejoras?</p>	<p>Para estas partidas fue solicitada una visita a las instalaciones del IMSS de manera obligatoria por parte de la proveeduría interesada. Dicha visita tenía por objeto que los proveedores conocieran los sitios exactos donde irán instalados los bienes que ofrecen a fin de que cuenten con toda la información necesaria para concretar una correcta instalación y puesta en marcha de los mismos y de esta forma puedan contemplar todos los gastos necesarios en su propuesta económica, toda vez que la instalación y <b>todo lo requerido</b> para lograrla de manera correcta y completa, deberá ser efectuada enteramente por el proveedor sin ningún costo extra para el Instituto.</p> <p>De igual forma se recuerda que para ambas partidas, deberán presentar obligatoriamente carta compromiso conforme al <b>"Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", Anexo Número 20 (veinte)</b>, para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>realizado y el levantamiento respectivo por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante.</p> <p>Para el caso de la Unidad Radiográfica, dicha instalación del equipo, adecuaciones y todo lo requerido, deberá estar alineado con la "Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X" y de acuerdo al punto 5.3 de la cedula técnica, donde se mencionan que el proveedor deberá realizar las adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002.</p> <p>Todo lo anterior, se encuentra plasmado en la convocatoria que nos ocupa y es de conocimiento general desde el inicio de la publicación de la misma, para los que deseen participar.</p>
6	<p>IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Se requerirá visita obligatoria a las instalaciones mencionadas en el Anexo Número 12 (doce) para las partidas PREI 21303, LÁMPARA QUIRURGICA DOBLE DE LED y PREI 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.</p> <p>En caso de ser necesario la colocación de protección radiológica ¿Quién será el responsable de los trabajos? ¿Quién será el responsable de entregar la memoria analítica y levantamiento de niveles de radiación?</p>	<p>Para estas partidas fue solicitada una visita a las instalaciones del IMSS de manera obligatoria por parte de la proveedoría interesada. Dicha visita tenía por objeto que los proveedores conocieran los sitios exactos donde irán instalados los bienes que oferten a fin de que cuenten con toda la información necesaria para concretar una correcta instalación y puesta en marcha de los mismos y de esta forma puedan contemplar todos los gastos necesarios en su propuesta económica, toda vez que la instalación y <b>todo lo requerido</b> para lograrla de manera correcta y completa, deberá ser efectuada enteramente por el proveedor sin ningún costo extra para el Instituto.</p> <p>De igual forma se recuerda que para ambas partidas, deberán presentar obligatoriamente carta compromiso conforme al <b>"Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"</b>, Anexo Número 20 (veinte), para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado y el levantamiento respectivo por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre,</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja membretada de la empresa participante.</p> <p>También, se recuerda y como se desprende de la convocatoria, para el caso de la Unidad Radiografica, dicha instalación del equipo, adecuaciones y todo lo requerido, deberá estar alineado con la "Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X" y de acuerdo al punto 5.3 de la cedula técnica, donde se mencionan que el proveedor deberá realizar las adecuaciones mínimas para dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002.</p> <p>En el <b>ANEXO NÚMERO 1 BIS (UNO BIS)</b> Se menciona que:</p> <p>Para la partida PREI 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE y como parte de los documentos de entrega recepción a entera satisfacción del Instituto, el proveedor ganador deberá proporcionar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Levantamiento de niveles de radiación después de la instalación del equipo avalada por un asesor especializado en seguridad radiológica.</li> <li>• Lo anterior con planos o diagramas de la instalación incluyendo sus colindancias, y planos o diagramas de la ubicación de los equipos de rayos X y procesadores de imagen.</li> <li>• Memoria analítica de cálculo de los blindajes en las salas de rayos X avalada por un asesor especializado en seguridad radiológica.</li> <li>• Manual de Seguridad y protección radiológica.</li> <li>• Manual de Procedimientos técnicos.</li> <li>• Programa de garantía de Calidad.</li> </ul> <p>El asesor especializado en seguridad radiológica debe contar con autorización por la Secretaria de Salud a través de la Comisión para la Protección Contra Riesgo Sanitario para la elaboración de memorias analíticas y levantamiento de niveles de radiación para establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. Esto último se constatará al presentar los documentos antes</p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022

ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>mencionados junto con copia de la autorización mencionada del asesor especializado.</p> <p>Todo lo anterior, se encuentra plasmado en la convocatoria que nos ocupa y es de conocimiento general desde el inicio de la publicación de la misma, para los que deseen participar.</p>
7	<p>IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Se requerirá visita obligatoria a las instalaciones mencionadas en el Anexo Número 12 (doce) para las partidas PREI 21303, LÁMPARA QUIRUGICA DOBLE DE LED y PREI 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.</p> <p>Para el funcionamiento de equipo se requiere una alimentación eléctrica trifásica a 220V y 65kVA (3 líneas, neutro y tierra física), ¿la instalación eléctrica se proporcionará a pie de sala?</p>	<p>No. Para estas partidas fue solicitada una visita a las instalaciones del IMSS de manera obligatoria por parte de la proveedora interesada. Dicha visita tenía por objeto que los proveedores conocieran los sitios exactos donde irán instalados los bienes que oferten a fin de que cuenten con toda la información necesaria para concretar una correcta instalación y puesta en marcha de los mismos y de esta forma puedan contemplar todos los gastos necesarios en su propuesta económica, toda vez que la instalación y <b>todo lo requerido</b> para lograrla de manera correcta y completa, deberá ser efectuada enteramente por el proveedor sin ningún costo extra para el Instituto.</p>
8	<p>IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Se requerirá visita obligatoria a las instalaciones mencionadas en el Anexo Número 12 (doce) para las partidas PREI 21303, LÁMPARA QUIRUGICA DOBLE DE LED y PREI 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.</p> <p>¿Se tiene tierra física para la protección del equipo?, en caso de ser necesario su colocación ¿Quién será el responsable de la instalación?</p>	<p>Se da atención a esta pregunta con las respuestas 5, 6 y 7.</p>
9	<p>IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Se requerirá visita obligatoria a las instalaciones mencionadas en el Anexo Número 12 (doce) para las partidas PREI 21303, LÁMPARA QUIRUGICA DOBLE DE LED y PREI 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.</p> <p>Se requiere un par de nodos de red, ¿se tienen disponibles en sala e interpretación? En caso de ser necesario se habiliten ¿Quién será el responsable de la instalación?</p>	<p>Se da atención a esta pregunta con las respuestas 5, 6 y 7.</p>
10	IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES	En el <b>ANEXO NÚMERO 1 BIS (UNO BIS)</b> de la convocatoria





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>INSTITUCIONALES.</p> <p>Se requerirá visita obligatoria a las instalaciones mencionadas en el Anexo Número 12 (doce) para las partidas PREI 21303, LÁMPARA QUIRUGICA DOBLE DE LED y PREI 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.</p> <p>¿Quién será responsable de la desinstalación del equipo existente? ¿Cuál es el alcance de la desinstalación?</p>	<p>se menciona que: Para las partidas <b>PREI 21303, LÁMPARA QUIRUGICA DOBLE DE LED y PREI 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE</b>, el proveedor deberá desinstalar los bienes que se encuentren en las Unidades Médicas correspondientes y los cuales serán sustituidos por los adjudicados. La unidad médica correspondiente deberá proporcionar un espacio para su resguardo.</p>
11	<p>IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.</p> <p>Se requerirá visita obligatoria a las instalaciones mencionadas en el Anexo Número 12 (doce) para las partidas PREI 21303, LÁMPARA QUIRUGICA DOBLE DE LED y PREI 11814 UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE.</p> <p>¿El cliente será responsable de entregar la sala de RX e interpretación de acuerdo con la guía mecánica?</p>	<p>No. Apegarse a respuesta número 3 y que guarda relación a las respuestas 5, 6 y 7.</p>
12	<p>ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO</p> <p>PARTIDA 1</p> <p>UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>1.1.6.- Con panel de control digital, que despliegue parámetros de exposición: kV, mA y segundos o mAs.</p> <p>Entendemos que podemos referenciar este punto en la estación de adquisición ¿correcto?</p>	<p>No es correcto.</p>
13	<p>ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO</p> <p>PARTIDA 1</p> <p>UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>1.4.4. Angulación del tubo +/-90°</p>	<p>Puede ofertar su tecnología sin ser obligatoria para los demás participantes siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar una angulación del tubo de +/-180° sin ser motivo de descalificación ya que es una característica superior a la solicitado ¿se acepta?	
14	<p>ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO</p> <p>PARTIDA 1</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>1.5.- Dos detectores alámbricos o inalámbricos (de la misma marca que el equipo principal ofertado, indicar Modelo), uno integrado o fijo a la mesa o al portadetector de mesa y el otro detector integrado o fijo al portadetector de pared.</p> <p>Entendemos que, se deberán ofertar dos detectores fijos y alámbricos tanto para la portadetector de mesa como para la portadetector de pared, ya que al solicitarlos fijos o integrados los detectores no podrían ser inalámbricos ¿Correcto?</p>	<p>No es correcto, se solicitan, dos detectores alámbricos o inalámbricos (de la misma marca que el equipo principal ofertado, indicar Modelo), uno integrado o fijo a la mesa o al portadetector de mesa y el otro detector integrado o fijo al portadetector de pared. No es lo mismo fijo que integrado.</p>
15	<p>ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO</p> <p>PARTIDA 1</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>1.10. Estación de adquisición integrada al equipo principal (incluir marca y modelo), con control de los siguientes parámetros: APR o programas de órganos, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE)".</p> <p>Entendemos que con "integrada" se refiere a que esta deberá de ser de la misma marca del bien ofertado, es decir integrado como un solo sistema de fábrica, además le hacemos mención a la convocante que en la actualidad no existe proveedor ni fabricante que ofrezca la estación de adquisición integrada a la mesa de rayos x ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcto, la estación de adquisición debe ser de la misma marca del equipo principal y deberá controlar los parámetros solicitados en el punto 1.10: APR o programas de órganos, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE). De igual forma deberá cumplir con todos los sub puntos del 1.10.</p>
16	ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO	Se podrá ofertar características técnicas con nomenclaturas de acuerdo a cada casa fabricante, siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>PARTIDA 1</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>1.10.- Estación de adquisición integrada al equipo principal (Incluir marca y modelo). Con control de los siguientes parámetros: APR o programas de órganos, controles de exposición KV, mA tiempo o mAs y procesamiento de imagen, despliegue de índice de exposición (CAE)</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante nos permita ofertar el despliegue de índice de exposición (CAE) de acuerdo a la terminología de nuestro fabricante como "Índice de exposición (EXI)", en el entendido que se refiere a la misma característica, pero con diferente abreviación ¿Se acepta?</p>	<p>por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.</p>
17	<p>ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO</p> <p>PARTIDA 1</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>2.1.2. pantalla a color LCD o TFT, de 19" o mayor, resolución de 3 mega pixeles o mayor</p> <p>Solicitamos atentamente a la convocante nos permita ofertar una pantalla a color LCD de 19" con resolución de 1280 x 1024, suficiente para la visualización de las imágenes además que el solicitar un monitor de 3 mega pixeles encarece el equipo ¿se acepta?</p>	<p>No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.</p>
18	<p>ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO</p> <p>PARTIDA 1</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>2.1.2. pantalla a color LCD o TFT, de 19" o mayor, resolución de 3 mega pixeles o mayor</p> <p>En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa solicitamos a la convocante nos</p>	<p>Se podrá referenciar de acuerdo a cada fabricante siempre y cuando éstas cumplan técnicamente con lo solicitado por la convocante. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.</p>





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

**NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NÚMERO	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>permita referenciar este punto como lo muestran las características del fabricante "resolución de 2560 x 1440" dado que 2560 x 1440 da como resultado 3.68 mega píxeles cumpliendo y superando la resolución solicitada ¿se acepta?</p>	
19	<p>ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO</p> <p>PARTIDA 1</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante que aquellas características donde no sea suficiente el texto se nos permitan referenciar con imágenes en catálogos o manuales ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta sin ser obligatorio para los demás participantes, siempre y cuando con lo presentado, se logre solventar lo solicitado por la convocante.</p>
20	<p>ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO</p> <p>PARTIDA 1</p> <p>UNIDAD RADIOGRAFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL</p> <p>Entendemos que las especificaciones técnicas en la cédula son las mínimas establecidas y que cualquier característica superior permitida en el acta de junta de aclaraciones y que no está establecidas originalmente en la cédula será de manera no limitativa ¿correcto?</p>	<p>Se pueden ofertar características superiores, sin embargo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento con base a lo solicitado.</p>
21	<p>Inciso c) Anexo 4 y 4 Bis</p> <p>Solicitamos a la convocante que nos permita presentar estos escritos con la leyenda no aplica, ya que mi representada oferta bienes de importación. ¿Se acepta?</p>	<p>Se acepta su propuesta.</p>
22	<p>Anexo 22</p> <p>Entendemos que este anexo solo es informativo y no forma parte de la propuesta. Favor de aclarar.</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>

Posteriormente, siendo las 14:05 horas del día 18 de octubre de 2022, según registro del sistema, la Convocante procede a enviar en este momento, a través de CompraNet, las aclaraciones generales así como las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas por esta vía, informándose a los licitantes que cuentan con un plazo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, por lo que el plazo vence a las 20:06 horas de esta propia fecha.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

En virtud del horario de vencimiento del plazo establecido anteriormente, se decreta un receso para continuar con la presente junta de aclaraciones a las 08:00 horas del 19 de octubre de 2022, lo cual fue informado mediante mensaje a través del sistema CompraNet.

Siendo las 08:00 horas del día 19 de octubre de 2022, habiendo vencido el referido plazo otorgado, se reanuda la presente Junta de Aclaraciones y se hace constar que se reciben preguntas con relación a las respuestas, por parte de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	DEWIMED, S.A.	3	2
2	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1	2

Inmediatamente se procedió al análisis de las preguntas adicionales, a fin de proporcionar la respuesta, como se indica a continuación:

PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.5.1.- Se solicita a la convocante nos permita ofertar vida útil del LED a partir de 50,000 horas o superior, lo anterior no demerita el desempeño ni vida útil efectiva del bien y permite una libre participación de los proveedores, ¿Se acepta?	No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.	Repregunta 1: Se solicita amablemente a la convocante reconsiderar su respuesta y que, con la finalidad de permitir la libre participación de empresas, nos permita ofertar un equipo con vida útil del led de 50,000 horas. Lo anterior no demerita la vida útil de los elementos de iluminación toda vez que la intensidad máxima de las unidades led en nuestros equipos está calibrada entre un 60 y 70% de su capacidad máxima, por lo que realmente la vida útil de los leds de nuestros equipos se encuentra entre un 30 y un 40% por arriba de las 50,000 horas mínimas que solicita la convocante. ¿Se acepta?	No se aceptan características técnicas menores a las solicitadas. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.
Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.5.1.- Se solicita a la convocante nos permita ofertar vida útil del LED a partir de 50,000 horas o superior, lo anterior no demerita el desempeño ni vida útil efectiva del bien y permite una libre participación de los	No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir	Repregunta 2: Si la respuesta a nuestra solicitud continúa siendo negativa, se solicita a la convocante nos permita presentar carta original de fabricante donde se explique técnicamente la calibración de nuestras unidades led y, por lo tanto, la extensión superior que tienen respecto a la vida útil de los mismos.	Podrá presentar dicha carta y será revisada junto con los manuales del equipo a ofertar. De cualquier modo, dichas características ofertadas serán revisadas por los evaluadores técnicos (área médica) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinará su





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

<b>PREGUNTA ORIGINAL</b>	<b>RESPUESTA ORIGINAL</b>	<b>REPREGUNTA</b>	<b>RESPUESTA</b>
proveedores, ¿Se acepta?	cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.	¿Se acepta?	cumplimiento.
Partida 3, Cédula de descripción técnica. Punto 1.15.3 Se solicita a la convocante nos permita ofertar un rango de aumento y disminución de intensidad luminosa de 40 al 100 por ciento, lo anterior no demerita el desempeño del bien y permite una libre participación de los proveedores, ¿Se acepta?	No se acepta. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.	Se solicita a la convocante reconsiderar su respuesta y que, con la finalidad de permitir la libre participación de empresas, nos acepte ofertar una lámpara quirúrgica con un rango de aumento y disminución de la intensidad luminosa en un intervalo del 40 al 100 por ciento, ya que el tener una lámpara con regulación desde el 10% en su intensidad lumínica es únicamente con el objetivo de mantener una iluminación ambiental en el quirófano cuando no se estén utilizando las lámparas para su propósito principal y nuestros equipos cuentan con una función específica para utilizarlas en modo de iluminación ambiental donde no solo está completamente atenuada la iluminación sino que se tienen opciones de hasta 20 tonalidades de colores para el propósito de tener una iluminación ambiental adecuada en el quirófano, por lo que, en realidad, se está ofertando un equipo con tecnología superior. ¿Se acepta?	Para el caso que nos ocupa, su representada deberá poder comprobar que dicha iluminación que menciona, llegue hasta la intensidad luminosa del 10% y además exista la posibilidad de que el equipo maneje el rango de intensidad luminosa establecido que va desde ahí (10) al 100%. No se aceptan características técnicas menores a las solicitadas. La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo.
11795 Unidad de electrocirugía de uso general 1.6.1 Por medio del instrumento y/o pedal en salida monopolar. 1.6.2 Por medio del instrumento y/o pedal en salida bipolar. 2.2 Pedal monopolar para corte y coagulación, el cual debe garantizar la protección contra agua arrojada a chorro desde cualquier ángulo	No se acepta. Se requieren ambos pedales. Se deberá apegar a lo solicitado para este punto en las "Cédulas de especificaciones técnicas de los bienes". La descripción publicada en la convocatoria corresponde a los requerimientos y necesidades de esta convocante y de sus áreas médicas, por lo que su oferta deberá de cumplir cuando menos con las	Se le solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar pedal doble con funciones configurables para activación de energía monopolar y bipolar. Ya que no limita el funcionamiento del equipo y permite la libre participación de las marcas ¿Se acepta?	Podrá ofertar su tecnología siempre y cuando existan las dos funciones independientes en el pedal y el método de activación entre una y otra sea de fácil acceso para los médicos y sin evitar complicaciones y/o atrasos en los procedimientos quirúrgicos. De cualquier modo, dichas características serán revisadas por los evaluadores técnicos





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS  
NÚMERO LA-050GYR011-E295-2022**

**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

PREGUNTA ORIGINAL	RESPUESTA ORIGINAL	REPREGUNTA	RESPUESTA
<p>(equivalente a un grado de protección IPX5), o garantizar la protección contra efectos de una inmersión en agua (equivalente al grado de protección IPX7); con cable de conexión de 4 m como mínimo. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).</p> <p>SOLICITAMOS AMBALEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR</p> <p>Activación por medio de instrumento o interruptor de pedal.</p> <p>YA QUE OFRECE FACILIDAD DE USO DEBIDO A QUE NO SE REQUIERE UN PEDAL PARA ACTIVAR INSTRUMENTOS MONOPOLARES Y OTRO PARA ACTIVAR INSTRUMENTOS BIPOLARES, CON EL MISMO PEDAL SE PUEDE ACTIVAR TANTO INSTRUMENTOS BIPOLARES COMO MONOPOLARES. ADEMAS EL EQUIPO TIENE LA FUNCIÓN AUTO START, LO CUAL OFRECE UNA MEJORA TECNOLÓGICA.</p> <p>¿SE ACEPTA?</p>	<p>características descritas por la convocatoria y deben ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus ofertas como mínimo</p>		<p>(especialistas de área médica involucrada) en el momento de la revisión técnica y será en dicho momento donde se determinara su cumplimiento.</p>

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes copia de esta Acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en calle 44 Número 999 por las calles 127 y 127-B, de la Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, en donde se fijará una copia del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050CYR011-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

Finalmente, se recuerda que el **acto de presentación y apertura de proposiciones** se llevará a cabo el día **25 de octubre del año 2022 a las 10:00 horas**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, ubicada en el domicilio señalado en el párrafo anterior, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a ningún observador social, de conformidad con el artículo 47 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley.

No existiendo más aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se dio por terminada esta primera y última junta, siendo las 10:55 horas, del día 19 de octubre del año 2022.

Esta Acta consta de 29 (veintinueve) hojas, 28 (veintiocho) hojas de preguntas y 4 (cuatro) hojas de repreguntas enviadas por los licitantes, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

**POR LOS LICITANTES:**

SIN ASISTENCIA. (ELECTRÓNICA)

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ.	JEFA DE OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.	





**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**  
**NÚMERO LA-050GYR01I-E295-2022**  
**ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN (EQUIPO MÉDICO), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2022.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. CLAUDIA IVETTE ROSADO BASULTO	N47 LÍDER DE PROYECTO.	
I.B. ULISES TONATIUH AMADO GÓMEZ	COORDINADOR DE INGENIERIA BIOMÉTRICA	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----

